

5165

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Electra de Soria, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, centro de transformación y red de baja en Alcubilla de Avellaneda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Electra de Soria» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de alta tensión a 13,2 kV. de 80 metros de longitud que derivará de la actual Alcobá de la Torre a Guijosa; apoyo de hormigón con cruceta de madera en cogolla; aisladores 1.507 formando cadena de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón; la potencia será de 50 KVA. y la relación, 13.200±5%/230-133 V.

Red de baja, tipo aéreo, sobre palomillas y conductor cobre desnudo de distintas secciones; la tensión de suministro será de 220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernandez Lacal —497-D.

5166

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.484.—Línea de 25 KV, a E. T. 225, «Plans». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, de conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 350 metros, para suministro a la E. T. número 225, «Plans», de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 928 de la línea I y II, Reus Mora. Presupuesto: 394.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Mora la Nueva.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—1.887-C.

5167

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan (Expte. A 73-73).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas en alta y baja tensión y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», la instalación de las líneas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas a 13,2 KV:
Entrada a centro de transformación «Caja de Ahorros», desde la línea aérea Benavente Este. Sección 3 por 65 milímetros cuadrados. Longitud 65 metros.

Entrada y salida en C. T. «Santa Clara», desde la línea aérea Benavente-Oeste. Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 507 metros.

De C. T. «La Mota» a C. T. «Santa María». Sección 3 por 97 milímetros cuadrados. Longitud 182 metros.

De la C. T. «Santa María» a enlace con cable a C. T. «Los Pelambres». Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 158 metros.

De C. T. «San Francisco» a enlace con cable a C. T. «San Nicolás». Sección 3 por 70 milímetros cuadrados. Longitud 52 metros.

De C. T. «San Francisco» a enlace con cable a C. T. «La Ría», con entrada y salida en el C. T. particular propiedad de la Compañía Telefónica. Sección 3 por 70 milímetros cuadrados. Longitud 172 metros.

De C. T. «Obispo» a línea aérea Benavente Este. Sección 3 por 95 milímetros cuadrados. Longitud 666 metros.

Centro de transformación denominado «Santa María», tipo subterráneo, con un transformador de 250 KVA, y otro de 100 KVA.

Centro de transformación denominado «Caja de Ahorros», en sótano, con un transformador de 250 KVA, y otro de 180 KVA.

Relación de todos los transformadores 13.200/380/230V.

Cables subterráneos en baja tensión, conductor aluminio-homogéneo, en Benavente.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras, no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 6 de febrero de 1974.—El Delegado provincial.—3.102-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

5168

ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Comercial Abengoa, S. A.», para la importación de alambre aleado de aluminio por exportaciones previas de accesorios prefabricados para líneas eléctricas.

Hmo. Sr.: Vista la instancia formulada por «Comercial Abengoa, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 3 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Comercial Abengoa, S. A.», por Orden de 3 de marzo de 1969, para la importación de alambre aleado de aluminio, normas USA AA 9001, con temple T-91, por exportaciones previas de juegos de empalmes exteriores para reparación de líneas eléctricas AEL; empalmes para protección de líneas eléctricas AFP; varillas de reparación AVR; grapas de suspensión antivibratoria GSA; empalmes de tensión completa ETC; varillas de protección AVP; retenciones terminales ART, y «guarrelas» o protectores de conductores de líneas eléctricas AGL.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.